

**VÍCTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y**  
**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL**  
**?CÓNDOR DE LOS ANDES?**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que Su Señoría Don Ramón Aja Castro, Ministro Encargado de Negocios de Cuba, durante el tiempo que desempeñó funciones diplomáticas en el país, ha contribuído con su eficiente labor a acrecentar aún más las relaciones que existen entre Bolivia y la hermana Nación, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN OFICIAL a Su Señoría Don Ramón Aja Castro, Ministro Encargado de Negocios de Cuba.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO**, José Fellman Velarde.